

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gabriel Izquierdo Giménez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 1282/1975, de 25 de abril, y resolución del Consejo de Ministros de 3 de mayo de 1977, confirmatoria de aquél que aprueba los precios máximos y mínimos de los terrenos necesarios para la IV Planta Siderúrgica Integral de Sagunto; pleito al que ha correspondido el número general 508.539 y al 319 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 13 de septiembre de 1977.

Madrid, 28 de septiembre de 1977.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—9.455-E.

AUDIENCIA NACIONAL

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Antonio Rodríguez del Valle Díaz se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Aire de fecha 9 de mayo de 1977 y 13 de junio de 1977, que desestima el recurso de reposición formulado contra la Orden ministerial de 19 de enero de 1977 y 25 de enero de 1977, sobre declaración de aptitud para el ascenso; recurso al que ha correspondido el número 30.548 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 4 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.502-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Ramona Montero González se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Hacienda, silencio administrativo, sobre reconocimiento de derechos

funcionariales a efectos económicos; recurso al que ha correspondido el número 30.423 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.504-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael García Castellón se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Aire de 8 de junio de 1977, que desestima el recurso de reposición formulado contra la Orden ministerial de 13 de agosto de 1976, sobre ascenso; recurso al que ha correspondido el número 30.550 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.506-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID-

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Margarita Saus Lagunilla sobre revocación de la Resolución de 12 de mayo de 1977, dictada por la Dirección General de Ordenación y Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social, que confirmó la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid sobre acta de liquidación de cuotas número 11527/76; pleito al que ha correspondido el número 701 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 66 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de septiembre de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente. 9.514-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a

trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Fausto Huete - Huerta sobre revocación de las resoluciones de 13 de diciembre de 1976 y 6 de mayo de 1977 sobre acta de liquidación de cuotas número 6.343/76; pleito al que ha correspondido el número 702 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 66 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de septiembre de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente. 9.515-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por los «Laboratorios Lloréns, S. A.», contra resolución del Ministerio de Industria—Registro de la Propiedad Industrial—de fecha 4 de junio de 1976, denegando el registro de la solitud de la marca número 645.557, «Mevaso». Y contra la desestimación tácita del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 715 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 66 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de septiembre de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente. 9.516-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Luis Paricio Dobón, Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Alicante,

Por el presente edicto, hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 284 de 1977, promovidos por «Sociedad de Financiación de Ventas a Crédito, S. A.», contra don José Ramón Sellar y don Joaquín Ramón Sellar, por providencia dictada en el día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, las fincas siguientes:

a) «Cuatro jornales y una tahulla, o sea dos hectáreas cinco áreas y diecinueve centáreas de tierra seca plantada de almendros y otros árboles, en término de Agost, partida del Derramador; que linda: Levante tierras de José Castelló Iborra; Norte, las de Rufino Román, senda de la hoya del Pino, en medio; Poniente, con rambala, y Mediodía, tierras de Nicolás Berenguer. Dentro de la finca hay

una edificación, tres pozos y dos depósitos de agua.»

b) «Un jornal y dos tahúllas de tierra secana blanca, equivalente a setenta y dos áreas seis centiáreas, en término de Agost, partida del Pejiar; que linda: Levante, con tierras de José Asensi; Mediodía, las de José Román; Norte, de José Gomis, camino en medio, y Oeste, con monte y camino.»

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 15 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del Juzgado de Primera Instancia de Elda, previniéndose a los licitadores:

1.º El tipo de la subasta es el de pesetas 10.685.000 para la finca a) y pesetas 1.013.877,99 para la finca b), fijados al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación de la finca.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

5.º Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Dado en Alicante a 4 de octubre de 1977.—El Juez, Luis Paricio.—El Secretario judicial.—12.488-C.

BARCELONA

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en autos de mayor cuantía, tramitados ante este Juzgado al número 62/77-P, promovidos por «Ribasa, S. A.», representada por el Procurador don Guillermo Lleó Bisa, contra «Zaho Española», con último domicilio en Alcalá de Henares (Madrid), carretera de Madrid a Barcelona, kilómetro 33,750, y en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la presente se emplaza por segunda vez a la referida Entidad demandada «Zaho Española», para que dentro del término de cinco días hábiles, contaderos a partir de su publicación, comparezca en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si transcurriese este segundo término sin comparecer, será declarada en rebeldía y se tendrá por contestada la demanda, notificándose en estrados las demás resoluciones que recayeren, haciéndole saber que permanecen a su disposición las copias simples de la demanda y documentos acompañados a ésta, en la Secretaría de este Juzgado.

Barcelona a 1 de octubre de 1977.—El Secretario, M. Moreno.—3.631-D.

BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de los de esta capital, Sección 2.ª,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 390/1977, a instancia de Caja de Ahorros

Municipal de Bilbao, contra doña María Aurrecochea San Román y esposo sobre reclamación de créditos hipotecarios, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día trece de diciembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningunos otros títulos.

Que las cargas anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha subiendo de la planta alta segunda de la casa doble señalada antes con el número 1 de la Tercera avenida y hoy calle Cuartel de Simancas de Iralabarri, Bilbao. Consta de vivienda de cuatro habitaciones, cocina, despensa, vestíbulo, pasillo y cuarto de baño, y tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados.

Título.—Le pertenece a los demandados por compra a doña Beatriz Zúñiga Pascual, según escritura autorizada ante el Notario don Juan Mantilla Aguirre, con fecha 18 de enero de 1961. Referencia registral: Tomo 450, libro 355 de Bilbao, folio 27, finca 14.021, inscripción cuarta.

Valorada la vivienda para esta subasta en 300.900 pesetas.

Dado en Bilbao a once de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Juez. El Secretario.—10.078-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don José Mateo Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sobre procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, bajo el número 786 de 1976, a instancias de la Caja Insular de Ahorros y Monte de Piedad de Gran Canaria, quien litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador de los Tribunales don Francisco López Díaz, contra la Compañía mercantil «Albito, S. A.», representada por don Gert Stenger, mayor de edad, casado, Arquitecto, de nacionalidad alemana, vecino de Munich y residente en Santa Brígida, con domicilio en Las Castillas, 101, Las Palmas, en cuyos autos, y por providencia del día de hoy, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de tasación, que será el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, los siguientes bienes inmuebles, propiedad de la Sociedad demandada:

Explotación agrícola conocida con el nombre de «Lomo del Ancón y Albercón», en el término municipal de la villa de Agüimes, distrito hipotecario de Telde, formada por la yuxtaposición de las siguientes fincas:

a) «Trozo de terreno conocido por el del «Camino viejo hacia Arriba», que mide dos hectáreas seis áreas y sesenta y dos centiáreas, y linda: al Norte, con terrenos de don Francisco Hernández Monzón y herederos de don José Romero Artilles, separados en parte de este último por el camino vecinal a Temisa; al Sur, con los herederos de don Juan Bordón; al Naciente, con el camino vecinal a Temisas y terrenos de don Francisco Hernández Monzón y otros, y al Poniente, con los herederos de don José Álvarez Romero, de don Juan Romero, de don José Monzón Santana y barranco de Ana Guerra.»

b) «Trozo de terreno conocido por el del «Camino viejo hacia Abajo», que mide treinta y dos hectáreas diecisiete áreas sesenta centiáreas y dos mil novecientos cuatro centiáreas, dícese centímetros cuadrados, y tiene como accesorios un almacén, casa-vivienda, gañanía y alpenderes estanque. Linda: al Norte, con el llamado camino antiguo, que lo separa de terrenos de doña María Jesús Alvarado y herederos de don Juan Bordón, lindando también en parte con terrenos de don Judas Romero y don José Alemán; al Sur con terrenos de don Vicente Artilles y barranco de Ana Guerra; al Naciente, con barranquillo del Ancón y terrenos de «Hijos de Diego Betancor, S. A.», herederos de don Francisco Melián y herederos de don Pedro Artilles; al Poniente, con barranco de Ana Guerra, terrenos de herederos de don Fernando Artilles y don Judas Romero y barranco de Ana Guerra, hasta llegar a la unión con lindero Sur, o sea con terrenos de don Vicente Artilles.»

c) «Trozo de terreno con un pozo en construcción, donde llaman «Cadenas de la Virgen», pajanales, que mide dos hectáreas veinte áreas catorce centiáreas y seis mil trescientos dos centímetros cuadrados, y linda: al Naciente, con terrenos de don Domingo López Hernández y de doña María de los Dolores Hernández Lozano; al Poniente, con los de doña Josefa Romero Rodríguez; al Sur, con los de don Juan Romero Alvarado; al Norte, con el barranquillo del Ancón.

d) «Estanque o albercón situado al Poniente de la finca denominada «Cercados de Arriba o Verdugo», que linda: al Naciente, con terrenos adjudicados a doña Clara Romero Artilles; al Poniente, con acequia de Santa María; al Norte, con finca de don Fernando Artilles. Tiene como accesorio cauces, acequias, riegos y tomaderos. No consta la superficie ni su capacidad, por lo que se hace constar que la primera es de doscientos metros y la segunda de trescientos metros cúbicos. Actualmente, y según medición pericial practicada, resulta que tiene capacidad para tres mil quinientos cincuenta y cuatro metros cúbicos, que equivale a cinco azadas ochenta y ocho centésimas de otra.»

En la explotación descrita existen cuatro proyectos de alumbramiento de aguas subterráneas, mediante la construcción de pozos y galerías en los sitios conocidos por barranquillo de Ana Guerra (además de la Virgen, Montaña Bermeja y Las Cadenas o Lomo Ancón).

Título.—La adquirió la Entidad demandada por compra a don José Rodríguez Cabrera, mediante escritura, otorgada en la ciudad de Telde, ante el Notario don Alfonso Cavallé Moya, con fecha 19 de mayo de 1972.

Inscripción: Se inscribió en el Registro de la Propiedad de Telde, al folio 243, libro número 77, del Ayuntamiento de Agüimes, finca número 4.457, inscripción decimocuarta.

Su valor de tasación, 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar el próximo día 28 de diciembre de 1977 y hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, número 6, Palacio de Justicia, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en dicha subasta deberán depositar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento adecuado, una cantidad igual al 10 por 100 sobre el valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la subasta se celebrará por el tipo de tasación, que será el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo; que la misma podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de la última inscripción de dominio de la finca objeto de esta subasta y de la relación de los censos, hipotecados, y gravámenes y derechos reales y anotación a que está afectada, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 3 de octubre de 1977.—El Juez, José Mateo.—El Secretario.—9.934-E.

LOGROÑO

Don Marino Iracheta Iribarren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Logroño,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos número 440/1973, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Gullón Rodríguez, en nombre y representación de Caja Provincial de Ahorros de Logroño, que litiga con los beneficiarios legales de pobreza, contra la finca hipotecada por don José Garrido Garrido y su esposa, doña Natividad Manso González, vecinos de Logroño, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, por el precio de tasación fijado en la escritura de hipoteca, el bien que se describe, y cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día veinticuatro de noviembre, y hora de las once de su mañana, y para tomar parte en la misma será condición indispensable consignar en la Mesa del Juzgado, o en el lugar destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran el precio que sirve de tipo; que el remate podrá obtenerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca rústica. Heredad cereal, en jurisdicción de Agoncillo (Logroño), al término de barranco de Valdejera; de cabida una hectárea siete áreas sesenta y siete centiáreas con veinte milíáreas, sobre la que se construyó un pabellón, o nave, destinada a cultivo de champiñón, de forma abodegada, de una sola planta, que ocupa una superficie de doscientos diez metros cuadrados, es decir, cinco metros de anchura y dos metros de altura, y que por agrupación de varias fincas y declaración de obra nueva del pabellón se halla inscrita en ese Registro al tomo 713, libro 31, folio 211, finca número 3.667, inscripción primera.

Valorada en tres millones trescientas mil pesetas.

Dicha escritura de hipoteca es de fecha diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro, otorgada ante el Notario de Logroño don Miguel de Miguel de Miguel bajo el número dos mil doscientos cuarenta y dos.

Logroño, cinco de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Juez.—El Secretario.—10.079-E.

SALAMANCA

Don Narciso Tejedor Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 6/77, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Tomás García Rodríguez, en nombre y representación de don José Manuel Sánchez Hernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Salamanca, con domicilio en paseo de Canalejas, número 82, contra las fincas hipotecadas por los cónyuges doña Manuela Álvarez Estévez, y don Florentino Díaz González, mayores de edad, industrial él y sin profesión especial ella, vecinos de Ledesma, con domicilio en calle La Luna, número 29, representado el demandado por el Procurador don José Antonio Blanco Sánchez, para hacer efectiva la cantidad de 1.385.000 pesetas de principal, 95.550 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos, 150.000 pesetas más de costas y gastos pactados en la escritura y 80.000 pesetas más calculadas para gastos de cancelación, cuyo procedimiento aparece unida copia de la escritura de misión de 14 obligaciones al portador de 97.570 pesetas cada una de ellas, emitidas por el demandado ante el Notario de Salamanca don Marino Dávila Yagüe, y en fecha 27 de junio de 1973, bajo el número 681 de su protocolo, y en los que, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, los bienes hipotecados siguientes:

Término municipal de Ledesma

Propiedad de doña Manuela Álvarez Estévez.

1. «Una cortina de secano e indivisible, cercada de pared de piedra, titulada la del camino de la Encina, situada en la Hoja del Cerezo o camino de Zafrón, al pago de la Hoja de Encina, de cuarenta y cuatro áreas cuatro centiáreas, según el título, y que linda: Al Norte, Sur y Este, con terreno público de Ledesma, y al Oeste, con tierra de Adelaida Encinas. Por una medición efectuada de esta finca, su extensión superficial resulta ser de cuarenta y siete áreas, y sobre la total extensión se han construido una nave destinada a cebonero y parideros, prefabricada, que ocupa setecientos metros cuadrados, cobertizos destinados a cochinos, ocupando doscientos cuarenta metros cuadrados, y el resto está destinado a corrales. Se halla dotada esta finca de servicios de agua corriente, alcantarillado y luz eléctrica.»

Se halla inscrita la cortina, en el Registro de la Propiedad, al libro 30, folio 157, finca 2.724, inscripción quinta.

Tasada a efecto de subasta, salvo error u omisión, en 1.053.000 pesetas.

Propiedad de don Florentino Díaz González.

2. «Una casa, con dos ceboneros que hoy los dos en junto son destinados a cochera, y demás dependencias, sita en la calle de la Luna, número veinte, Arrabal de San Pablo, mide todo ello doscientos metros y sesenta decímetros cuadrados, y linda: derecha, entrando, casa de Antonio González; izquierda, calle públi-

ca, y al fondo, con terreno de ejido. No consta en títulos el número de plantas y éste es planta baja y piso principal en la parte de adelante.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 35, folio 201, finca 3.154, inscripción segunda.

Tasada a efecto de subasta, salvo error u omisión, en 398.000 pesetas.

3. «Un corral, en el casco de la villa, al barrio de San Pablo, y su calle del Sol, consta el número, y mide según el título ciento cincuenta metros cuadrados aproximadamente, pero por nueva medición arroja la extensión superficial de doscientos cincuenta metros cuadrados; linda: por la derecha, entrando, con terreno público; izquierda, con travesía del Sol, y al fondo, con terreno del ejido.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 36, folio 132, finca 3.227, inscripción primera.

Dentro del mismo hay un cebonero de 250 metros cuadrados, dotado de agua corriente, desagües y luz eléctrica.

Tasada a efectos de subasta, salvo error u omisión, en 350.650 pesetas.

Total, salvo error u omisión, pesetas 1.801.650.

Los bienes reseñados salen a subasta bajo las siguientes condiciones:

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 9 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana.

2.ª Para tomar parte en la misma los postores deberán consignar, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que salga a subasta.

3.ª Que servirán de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca a 7 de octubre de 1977.—El Juez, Narciso Tejedor.—El Secretario.—12.493-C.

SEVILLA

Don José Muñiz San Román, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 661 de 1977, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de San Fernando, de Sevilla, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Juan López de Lemus, contra las «Fundiciones Sánchez Balza, S. A.», vecina de Alcalá de Guadaíra, Polígono La Red, carretera de Málaga, kilómetro nueve, sobre cobro de un crédito hipotecario de 10.119.144 pesetas, en el que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y plazo de veinte días, la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Parcela de terreno, que formó parte de la finca «La Red», del término municipal de Alcalá de Guadaíra, con una superficie de diez mil metros cuadrados y de forma rectangular, que linda: por todos sus vientos, con terrenos de la finca «La Red», de la que se segregó, propiedad de los señores herederos de don José Marañón Jiménez, constituyendo su

lindero este una carretera en construcción, que parte del kilómetro nueve, hectómetro cincuenta, y ocho, en la parte derecha de la carretera de Sevilla a Alcalá de Guadaíra. Sobre ella existe un edificio de mil ochocientos cincuenta metros cuadrados, de los cuales mil seiscientos metros cuadrados son naves industriales, y doscientos cincuenta metros cuadrados son oficinas y servicios. Su construcción es de estructura metálica, cerrada con ladrillo y tejado de urutila.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al folio 21, tomo 642, libro 230, finca 9.324.

El acto de dicha primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veinticinco de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana, haciéndose constar que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la suma de doce millones de pesetas, y que no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo expresado, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y siete. El Juez.—El Secretario.—10.077-E.

VALENCIA

Don Miguel Pastor López, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número uno de Valencia (Sección C),

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 437 de 1977, promovidos por el «Banco Industrial de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador señor López Dubón, contra la Entidad «Pugna Inversora, S. A.», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día veinticinco de noviembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.º El tipo para la celebración de la subasta corresponde al setenta y cinco por ciento del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Lote primero.—Parcela V-5, de uso individual, del polígono V) del Plan de

Ordenación Urbana del Centro de Interés Turístico Nacional «Hacienda de La Manga de San Javier». Su superficie es de dos mil trescientos setenta y nueve metros cuadrados. Linda: por el Norte, con la parcela número 4; por el Sur, con la senda número 71; por el Este, con la zona marítimo-terrestre del mar Mediterráneo, o parcela V-37, que es parte de la finca de donde se segregó, propiedad de «Parcemenor, S. A.», y por el Oeste, con el aparcamiento de la calle quincuagésima tercera y la parcela número 11.

Inscrita al libro 173 de San Javier, folio 76, finca número 11.344. El tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca es de dos millones cuatrocientos setenta y dos mil cuatrocientas dieciocho pesetas.

Lote segundo.—Parcela V-11, de uso individual del polígono V) del Plan de Ordenación Urbana del Centro de Interés Turístico Nacional «Hacienda de La Manga de San Javier». Su superficie es de 2.355 metros cuadrados. Linda: por el Norte, con las parcelas números 4 y 10; por el Sur, con la calle quincuagésima tercera y aparcamiento; por el Este, con la parcela número 5, y por el Oeste, con la Gran Vía de Penetración de La Manga.

Inscrita al libro número 163 de San Javier, folio 79, finca número 11.345. El tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca es de dos millones cuatrocientos setenta y dos mil cuatrocientas dieciocho pesetas.

Ambas parcelas, sitas en el paraje de La Manga de San Javier, término municipal de la villa de San Javier, inscritas en el Registro de la Propiedad II de Murcia.

Dado en Valencia a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Juez.—El Secretario, J. María Rosa.—12.579-C.

ZARAGOZA

En autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia número 3, Zaragoza, al número 839-77-B, a instancia de doña María Carmen Cabanela Rago, representado por el Procurador señor Hernández de la Torre, contra herederos desconocidos de Josefina Walburga Schsiders y otros, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Juez señor Cereceda.—Zaragoza, tres de septiembre de mil novecientos setenta y siete.

Dada cuenta, por repartido a este Juzgado el anterior escrito-demanda, con documentos y copias que se acompañan, a las que se dará el destino legal.

Se tiene por promovido y se admite a trámite juicio declarativo ordinario de mayor cuantía a instancia de doña María del Carmen Cabanela Rego, y en su nombre y representación al Procurador señor Hernández de la Torre, a virtud del poder presentado, entendiéndose con dicho profesional las sucesivas diligencias en la forma que previene la Ley, contra «Alianz Versicherung Aktiengesellschaft», representada por «A. F. I. C. R. E. S. A.», contra «O. F. E. S. A. U. T. O.», ambas domiciliadas en Madrid, y contra los herederos desconocidos de doña Josefina Walburga Schsiders, en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad.

Confírase traslado de la demanda a dichas demandadas, emplazándolas en forma legal, a las primeras, mediante la oportuna cédula comprensiva de los requisitos legales y expresión del asunto a que se refiere, y a los últimos, por medio de edictos a publicar en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial del Estado», para que dentro del término de doce días, a que se amplía el legal en razón a la distancia, comparezcan en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que en otro caso,

les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al otrosí como se pide, devuélvase el poder presentado, dejando nota bastante en autos.

Lo mandó y firma su señoría.—Doy fe. Joaquín Cereceda.—Ante mí, Domingo Chimenó (rubricados).»

Y para que tenga lugar el emplazamiento ordenado en los herederos desconocidos de Josefina Walburga Schsiders, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, a fin de que en término de doce días a que se amplía el legal en razón a la distancia de los restantes codemandados, comparezca en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que en otro caso, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, expido la presente en Zaragoza a 3 de septiembre de 1977.—El Secretario.—12.487-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

BRAVO CLAVEL, Antonio; hijo de Francisco y de Dolores, natural de Cáceres, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Sevilla, calle Virgen de Luján, 16; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 211 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Sevilla ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.050.)

LUCENA BANDO, Enrique; hijo de Enrique y de María, natural y vecino de Málaga, soltero, de treinta y cuatro años; procesado en causa número 299 de 1976 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Eventual número 1 de Las Palmas de Gran Canaria.—(2.049.)

LOPEZ GOMEZ, Antonio; hijo de Pedro y de Antonia, natural de María (Almería), soltero, camarero, de veintidós años, estatura 1,71 metros, pelo rubio, cejas al pelo, nariz normal, ojos azules, color sano, domiciliado en calle Atero, 8; procesado en causa número 432 de 1977 por desertión y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista, en Alcalá de Henares.—(2.048.)

NUNEZ QUIROGA, Luis; hijo de Luis y de Isaura, natural de Sarría (Lugo), de veintinueve años, domiciliado últimamente en San Julián de la Vega (Lugo); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 841 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Lugo ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.047.)

GARCIA CARCELEN, Pedro José; hijo de Pedro y de María, natural de Elche de la Sierra (Albacete), nacido el 21 de junio de 1958, con residencia últimamente en Elche de la Sierra; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 341 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de quince días en Albacete ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.046.)